

RESOLUCIÓN No. 1491 19 OCT. 2016

“Por la cual se efectúa un encargo en un empleo”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, de las conferidas en el numeral 2º del artículo 1º del Decreto 101 de 2004 y en el literal n) del artículo 4º del Decreto 16 del 10 de enero de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que mediante A-FO- 105 –AUSENCIA DE PERSONAL, con radicado 3-2016-18745 del 13 de octubre de 2016, la funcionaria **CAMILA NEIRA ACEVEDO**, identificada con cédula de ciudadanía 63.488.754, Director Técnico Código 009 Grado 06, de la Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana, solicitó permiso remunerado para el día 31 de octubre de 2016, petición que es avalada con la firma del jefe inmediato.

De igual manera, en la solicitud, sugiere que se encargue de la citada Dirección y durante el término de su ausencia al funcionario **MANUEL ALFREDO HERNÁNDEZ ZABARAÍN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.457.096, Profesional Especializado Código 222 Grado 27, asignado a la Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana.

Que para garantizar la continuidad y correcta prestación del servicio en la citada Dirección, es necesario realizar el encargo correspondiente al referido empleo y por los días de permiso remunerados concedidos al titular del cargo.

Con mérito en lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR durante el día 31 de octubre de 2016 del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 06, de la Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana al funcionario **MANUEL ALFREDO HERNÁNDEZ ZABARAÍN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.457.096, Profesional Especializado Código 222 Grado 27, asignado a la misma Dirección.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACION

CONTINUACION DE LA RESOLUCIÓN No. 1491 de 2016

19 OCT. 2016

“Por la cual se efectúa un encargo en un empleo”

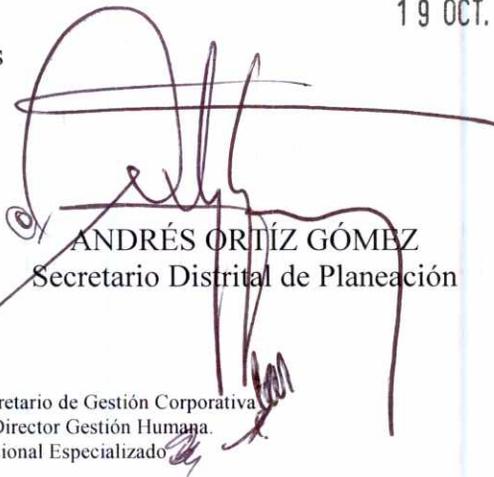
ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que a través de la Dirección de Gestión Humana, se haga entrega de las funciones del empleo, al funcionario encargado.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

19 OCT. 2016

Dada en Bogotá, D.C., a los



ANDRÉS ORTÍZ GÓMEZ
Secretario Distrital de Planeación

Aprobó: Ciro Ramírez González -Subsecretario de Gestión Corporativa
Revisó: Luis Eduardo Sandoval Isdith - Director Gestión Humana.
Proyectó: Miguel Antonio Chía R. Profesional Especializado

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**